

esta Ciudad, y su Partido q. de pocos años
esta parte bemen en Recaudar. los Arre-
ndos de por menor.

Entre particulares ancianos
lucraue (por que con este solo fin arren-
dan) procuran seguir con durezza
su Recaudar. particular no contentandose
siquiera con los Valores, y Nozas con q. la
Real Hacienda administrada, vobres
mismo se celebra el Recamiento de los
Arrendos; vna que han excedido consi-
derablemente tanto en aquellos efectos
de los Arrendos de Dios, como en el quanto
de su permitida Cobranza, de modo que
se costaran los Valores ciertos de las
partidas Recaudaciones se hallara Verisimil
caso que el Arrendador se tiene a pro-
por estos aumentos, y nada de ellos entra
en las Foxas de la Real Hacienda, ni
que el Importe neto del Remate, vna
embargo de estar defendido en el propio